

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 08 AGO 2018

DECRETO ALC. EXENTO N° 3899/2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2214

de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum Nº 397 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo, de fecha 25.06.2018, la Providencia Nº 633 de Administración Municipal, de fecha 26.06.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1020 de fecha 07.08.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal, y el Decreto Alcaldicio Exento N°3888, de fecha 07.08.2018, que nombra Secretario Municipal subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento que autoriza la adquisición de "BOLSAS DE BASURA", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto № 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID, 1180332 con la empresa, Aypra (Diprod) Rut. Nº 76.546.360-2, certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1020 de fecha 07.08.2018, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 22.04.007.000.000 "Materiales y Útiles de Aseo"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

GEOGRAFO

LUIS MAYORGA SALCES

independents